

Estimados Funcionarios y Funcionarias:

Ante cuarentena Decretada para la ciudad de Linares, desde el 28 de agosto a las 23:00 hrs., se informa que se considerará como permiso válido que autoriza el desplazamiento, la **CREDENCIAL INSTITUCIONAL**, que acredita la calidad de trabajador de Salud, acompañando siempre su cédula nacional de identidad.

Asimismo, podrán circular en el estado de cuarentena con certificado respectivo (cuya duración es por siete días), las personas:

- Dedicadas al cuidado de niños, niñas o adolescentes hijos/as de funcionarios de establecimientos de salud.
- Que trasladan al funcionario(a) para cumplir sus funciones en el establecimiento.

Los funcionarios y funcionarias que requieran certificado para los casos indicados deberán:

- 1.- Completar certificado, remitido a cada jefatura, con la información exacta que se solicita.
- 2.- Deberá hacer llegar certificado a la Unidad de Administración de las personas, para validar la información y, obtener timbre y firma del jefe de la unidad.
- 3.- Hacer entrega al destinatario del certificado, adjuntando copia de su cédula de identidad y credencial institucional.

En caso de presentar algún tipo de inconveniente en eventuales controles de la autoridad, favor informarlo a la brevedad posible a la Oficina de Personal.

En caso de dudas favor llamar al anexo 736751 o 734427.